

EJECUTIVO LABORAL a contin. /2018-00048-00
PAOLA CRISTINA HUERTAS CASANOVA c.c.36.759.663 vs SANACION Y
VIDA I.P.S S.A.S Nit 900.517.017-1
C.U.N.19-698-31-12-002-2021-00021-00

...Despacho de la jueza la comunicación de los bancos de la no existencia de dineros para embargar, ni vínculos con la entidad bancaria.

Santander de Quilichao, Cauca, 21 de abril de 2021

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto sustanciación Civil N° 36

Visto el informe de secretaría, se DISPONE:

1. DEJAR a disposición de la parte ejecutante la comunicación recibida de los bancos BOGOTA, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, PICHINCHA, AV VILLAS indicando que la persona demandada no posee ningún vínculo comercial con esa entidad bancaria, ni dineros disponibles para consignar a éste embargo judicial

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico:
j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE

LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

ESTADO SEGURO CIVIL DE CIRCUITO

SALVADOR

NOTIFICACION POR ESTADO No 47

de hoy, 26 ABR 2021

El Secretario,

SECRETARIO DE JUSTICIA

SECRETARIO DE JUSTICIA

NOTIFICACION POR ESTADO No 47

NOTIFICACION POR ESTADO No 47

NOTIFICACION POR ESTADO No 47

NOTIFICACION POR ESTADO No 47